

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce al abogado DAVID REYES como apoderado judicial del demandado señor JACKSON VLADIMIR NEUTA LADINO en la forma, término y para los fines del memorial poder a él otorgado, así mismo, se toma nota que la parte ejecutada dentro del término legal y a través de apoderado judicial procedió a contestar la presente demanda.

En consecuencia, de la contestación de la demanda, de las excepciones de mérito propuestas, se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días. (Artículo 443 del Código General del Proceso C.G.P. numeral 1º), para lo anterior, por secretaría remítase copia en formato PDF a la parte ejecutante y su apoderado judicial de dicha contestación para su conocimiento y pronunciamiento. Cumplido lo anterior, controle el término antes indicado. (lo anterior, sin perjuicio del memorial aportado a las diligencias).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 13

De hoy 24 DE FEBRERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0085b2dea1b76d809a4ef846a41d736e74c3e510f15bbcef90b83bcaebf694

Documento generado en 22/02/2021 09:13:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>